

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 353/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 975/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2465 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 735 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 735, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.548.656 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 735 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 735 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 735 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cf-735



[Signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 735

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CALDERON SALINAS SILVIA INES	91.918
2	CARVAJAL TAPIA PATRICIA DE LOURDES	91.918
3	PEREZ ARMIJO PEDRO HERNAN	91.918
4	LLUSA ROMERO MARIA ESTELA	91.918
5	GOLUBOWICZ KAZLOWSKA RAQUEL SILVIA	91.918
6	RAZETO WITTWER LAURA	91.918
7	RAZETO WITTWER MARIA ELVIRA	91.918
8	MANRIQUEZ HERRERA SYLVIA VIVIANA	91.918
9	STRUTZ EDINGER ANNEMARIE HILDEGARD	91.918
10	PIUMARTA CARDENAS CARMEN MAFALDA	91.918
11	FERNANDEZ CERDA MAGALY LORETTO	91.918
12	URQUIAGA DE PABLO JOSE ANTONIO	91.918
13	ALBORNOZ MIRANDA MARCELA GABRIELA	91.918
14	ROSALES GONZALEZ UBERLINDA DE LAS MER	91.918
15	MEZA GUMURA FRANCISCO AGUSTIN	91.918
16	MARTINEZ BAEZA FELIX REINALDO	91.918
17	CHACON CHAPMAN CARMEN LUZ	91.918
18	GARCIA HUIDOBRO BARROS MARIA TERESA	91.918
19	ILABACA ASTORGA MARIA VIRGINIA	91.918
20	GALAZ CONTRERAS ISABEL DEL CARMEN	91.918
21	ROIZENTAL GONZALEZ VERONICA ELIANA	44.674
22	SAGUEZ OLLIVET-BESSON MATILDE YOLANDA	91.918
23	GAETE URRUTIA MARIA SOLEDAD	91.918
24	FERNANDEZ DEL CAMPO MARIA CECILIA	91.918
25	RABY DE LA FUENTE JACQUELINE MARTA	91.918
26	MONTERO LEON MARIA CECILIA	91.918
27	SERRANO HIDALGO MARIA SOLEDAD	91.918
28	CARRILLO GANDOLFI MARIA ELENA LEONOR	91.918
29	PICASSO PERLWITZ JORGE RONALD	91.918
30	CLAUSSEN CALVO BARBARA ALEXANDRA	91.918
31	YANEZ GOMEZ EDUARDO JAIME	91.918
32	FARIAS OSORIO JOSE REINALDO	91.918
33	LEIVA TORREJON MARIA ISABEL	91.918
34	VALDEBENITO CABRERA MARIA EDITH	91.918
35	MATURANA MIQUEL PATRICIA	91.918
36	MASSARDO BURGOS GILDA INES MARCIA	91.918
37	GEISTER BUHLMANN CONSUELO ISABEL	91.918
38	GONZALEZ CANAS MARIA PAZ	91.918
39	SANDOVAL MORALES IVAN	91.918
40	FOLLADOR COVARRUBIAS MARIANELA MARGARITA	91.918
41	RAMPINELLI VALENZUELA ALEJANDRO ELEAZAR	91.918
42	JENSEN MAINO VICTORIA ANTONIETA	91.918
43	SCHULZ ARTAL ANA MARIA	91.918
44	SOTO TELECHEA GONZALO FERNANDO	91.918
45	FERNANDEZ DEBESA MAGDALENA MARIA LAUR	91.918
46	TAPIA MEDINA ANITA BERNARDA	91.918
47	ALLENDE MUNOZ ALFONSO ALBERTO	91.918
48	ARANCIBIA PEDREROS RENE MARCELO	91.918
49	PEILLARD GARCIA JACQUELINE EMA CECIL	91.918
50	KLENNER RODRIGUEZ SANDRA XIMENA	91.918
TOTAL		4.548.656